

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 - 2020-MVMT

Villa María del Triunfo, 30 de septiembre de 2020

### EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

**VISTO:** El Informe N° 120-2020-SGTDA-SG/MVMT de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, el Memorándum N° 1077-2020-SG-MVMT de la Secretaría General, el Informe N° 282-2020-GAJ/MVMT de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, por Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS se aprobó el Reglamento de la citada Ley, en la que se establece que las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación antes de la dación de dicha norma, conservan su vigencia como normas del Sistema Nacional de Archivos;

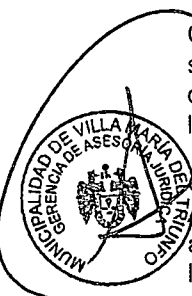
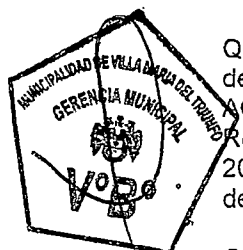
Que, con la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, de fecha 14 de enero de 2019, el Archivo General de la Nación, derogó la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI y aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA. Sin embargo, con la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J se deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J del 28 de enero de 2019, que aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre de 2019, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", que tiene como finalidad establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de control de documentos archivísticos de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo Central de la Nación;

Que, asimismo por Resolución de Alcaldía N° 824-2018-MVMT-AL, de fecha 04 de diciembre de 2018, se conformó el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, dentro del marco de la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI, ahora derogada, siendo necesario actualizar la conformación del CED a través del acto administrativo pertinente;

Que, con el Informe N° 120-2020-SGTDA-SG/MVMT, la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 824-2018-MVMT-AL emitida al amparo de la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI y emitir una nueva resolución de alcaldía enmarcado en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", norma que regula el Comité Evaluador de Documentos - CED;

Que, mediante el Memorándum N° 1077-2020-SG-MVMT, la Secretaría General, señala que con la finalidad de integrar estructuralmente y funcionalmente los archivos de la entidad, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 824-2018-MVMT-AL y emitir una nueva Resolución en el marco de lo establecido en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, para actualizar la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED), de acuerdo a las normativas archivísticas actuales, solicitando la opinión legal pertinente;



Que, con el Informe N° 282-2020-GAJ/MVMT, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, de acuerdo con la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública"; y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 824-2018-MVMT;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS-CED** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, de acuerdo con la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios:

- Gerente Municipal, quien la Presidirá.
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- El funcionario de la unidad orgánica que produce los documentos evaluados.
- Subgerente de Trámite Documentario y Archivo, quién asume la Secretaría Técnica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 824-2018-MVMT-AL de fecha 04 de diciembre de 2018.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, el cumplimiento la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la entidad [www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Pedro Carlos Montoya Romero*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Eloy Chávez Hernández*  
ALCALDE